



COMUNICADO PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PÚBLICO EN GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Comendidamente me permito informarles que, el día 27 de octubre de 2022, esta Dirección Ejecutiva Seccional, se entera de manera extraoficial, que los puestos de policía que prestan el apoyo en la seguridad al Palacio de Justicia y Palacio Nacional de Cali, ya no brindarían dicho servicio, por lo que con gran preocupación, esta Entidad, de manera inmediata, remite oficio DESAJCLO22-4226 de octubre 27 de 2022, al Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, Comandante Policía Metropolitana de Cali, con el fin de solicitarle se brinden las medidas de seguridad necesarias al Palacio de Justicia y Palacio Nacional de Cali sosteniendo los puestos de policía.

La anterior solicitud se sustenta en que los edificios públicos soportan un alto riesgo, puesto que en cualquier momento deben afrontar conductas dañinas, que se pueden centrar en lo material, como en la vida e integridad de los empleados públicos y usuarios que se encuentren en las edificaciones; más aún, cuando la Rama Judicial ha vivido de cerca la vulnerabilidad a la que están expuestas las sedes públicas, tal es el caso de los hechos acaecidos el 31 de agosto del 2008, donde un atentado terrorista, perpetrado con la explosión de un carro bomba, destruyó gran parte del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, conllevando la muerte de las personas que transitaban por el lugar. Así mismo, recientemente, con unos ataques vandálicos contra la estructura del Palacio de Justicia de Tuluá “Lizandro Martínez Zúñiga”, se produjo el incendio del mismo, destruyendo gran parte de la edificación y lo existente en la misma.

En el trámite ante la Policía Metropolitana, se ha recibido el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura, quien a través de la Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ha realizado gestiones tendientes con el fin se siga brindando el apoyo en la seguridad de la edificación, como hasta esa fecha se había dado. De igual manera, se informó al Consejo Superior de la Judicatura, quien a través del Coronel CARLOS EDUARDO DEVIA GUTIÉRREZ, Director Oficina de Seguridad, gestionó lo correspondiente al tema de seguridad aludido.

Por otra parte, esta Dirección Ejecutiva Seccional, ha solicitado al Doctor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ, Alcalde Municipal de este Municipio, ejercer control permanente al transporte informal que se registra en la Carrera 10 No. 12-15, específicamente sobre la carrera 10 y calle 12, ya que este sector se ha convertido en una terminal de carros y motos piratas, además de los jeeperos, siendo una zona de parqueo prohibido, sin que haya un sólo guarda que ejerza el control de las normas de tránsito.

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, reconoce la necesidad de contar con el apoyo policial en esta sede judicial, pues sin contar con este servicio, se presentó este fin de semana, el hurto de unas rejillas metálicas y una llave de paso de los lavamanos que se encuentran a la entrada de la edificación, por la calle 12.

Por último, es preciso informarles que la solicitud de la Entidad fue atendida por la Policía Metropolitana de Cali, quien desde el día de ayer, esta brindando la seguridad al Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, a quien le damos nuestro mas profundo agradecimiento.

Para constancia se firma, en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co

